CONTRATO N°42/2017 CON LA FIRMA DIANA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2017"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MRE" CON ID 329.261.

Entre el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, domiciliado en la calle Presidente Franco esquina Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N°615.997, designado por Decreto Presidencial N°6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DIANA COMERCIAL** con RUC 522881-6, domiciliada en Defensores del Chaco e/ Incas – Galería Saprocal Bloque B – locales 1-2-3 (Mercado de Abasto), representada para este acto por **C.P. DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE,** con Cédula de Identidad N° 2.903.854, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el Contratante y el proveedor, las partes entre sí, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"** para el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla en las especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.261 (CDP N°245/2017).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	001	0	0	340	30	1	99	9.035.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°16/2017 **"SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MRE"** convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N°1216 de fecha 14 de noviembre de 2017.

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit.	Monto Total
1	Taza con platito de porcelana para café de 55 mm x 60 mm, con una sola asa, tipo cónico con una base interior en forma de huevo, color blanco con líneas doradas de 100 cc (juego de 6 ud.)	*Urrutia*	*China*	KIT – JUEGO	*20*	*68.000*	*1.360.000*
2	Vaso de vidrio liso incoloro para agua de 13,5 cm de altura y 6,5 cm de diámetro con capacidad de contener de 200cc	*Nadir*	*Brasil*	UNIDAD	*250*	*4.500*	*1.125.000*
3	Termo con revestimiento exterior en polipropileno de 1 L., dimensiones 145 x 113x 314 mm. Conservación de líquidos fríos y calientes por lo menos de 6 horas, con vertedor tipo tapón y manija para transporte vertical.	*Termolar*	*Brasil*	UNIDAD	*50*	*55.000*	*2.750.000*
4	Vaso de 400ml descartable, transparente, tira por 50 unidades	*Copaza*	*brasil*	PAQUETE	*400*	*9.500*	*3.800.000*
						Monto Total	***9.035.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GUARANÍES NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 días corridos a partir de la fecha o recepción de la orden de compra, emitida la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección: Dpto. de Adquisiciones y Suministros (Ayolas c/ Benjamin Constan, Edificio Mercurio). La ejecución del Contrato será establecida hasta el 31 de diciembre de 2017.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- Con vigencia hasta el 31 de enero de 2017.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Blog. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de noviembre del año 2017.

C.P. **Diana Jarolin Duarte**
Diana Comercial
Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

Lic. **Juan A. Cáceres Arzamendia**
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY